

DECRETO N°

1106

31 OCT 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 8366-M-2024 y el Decreto N° 0710/24, y la Resolución N° 0457/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada en el Visto, se aceptó la renuncia para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria del agente Julio Alberto CABRERA, D.N.I. N° 10.951.364, Categoría 20 de Revista, Planta Permanente, quien cumplía funciones bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que la titular de la mencionada Secretaría, solicitó dejar sin efecto la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0710/24, de la señorita Carolina Belén FONSECA, D.N.I. N° 37.858.488, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante la cual se certifica que la señorita FONSECA mencionada precedentemente, nunca contraprestó servicios y ni se le liquidaron honorarios en el marco de su contratación, en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que atento lo expuesto y a los efectos de no afectar el normal funcionamiento del área, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20, de la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

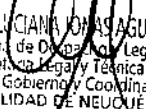
Que asimismo se procederá a contratar a la persona que se consigna en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, por el importe que allí se indica, para prestar servicios bajo la órbita de la referida Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1106-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilada a Categoría – CAC 20, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024, por el importe que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II** y **III** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 11-I-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" y "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

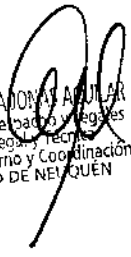
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AVULAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1106-24

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI**

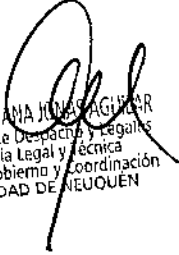

Dra. MARIA LUCIANA DONAT AGUILAR
Coordinadora de Deputado y Legales
Subsecretaria Legales y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



1106-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT
Carolina Belén FONSECA, D.N.I. N° 37.858.488
A partir del día 01 de julio de 2024

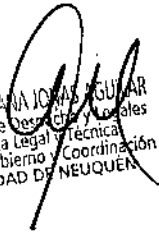

Dra. MARIA LUCIANA JUÁREZ AGÜERO
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1106-24

ANEXO II

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 20
Fernando Omar MENDOZA, D.N.I. N° 33.476.706


Dra. MARIA LUCIANA JORJÁS AGUILAR
Coordinadora de Despliegue y Locales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1106-24

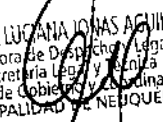
ANEXO III

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Beatriz Marcela RODRIGUEZ, D.N.I. N° 21.004.967

Importe Mensual Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil

Seiscientos Ochenta (\$ 199.680,00)


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN

